

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de expediente de caducidad del permiso de investigación denominado “Marina”, nº 12.372 de los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la Sociedad Hespéricas de Obras, S.L.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio del titular Hespéricas de Obras, S.L., el inicio del expediente de Caducidad del Permiso de Investigación “Marina”, nº 12.372 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado “Marina” Nº 12.372, cuya superficie comprende 52 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz) y cuyo titular es Hespéricas de Obras, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz de fecha 23 de noviembre de 2000 es otorgado, a Hespéricas de Obras, S.L., el Permiso de Investigación denominado “Marina”, nº 12.372, cuya superficie comprende 52 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz), por un periodo de tres años, contado a partir del 29 de diciembre de 2000.

2º.- Con fecha de registro de entrada de 4 de febrero de 2004, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, propone la caducidad del citado Permiso de Investigación al haber transcurrido el periodo de vigencia, sin que se hayan solicitado ni prórrogas, ni el pase a Concesión Derivada de Explotación y según lo establecido en art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

FUNDAMENTO DE DERECHO

1º. - El art. 88.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2857/1978, de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978) establece que

“Tan pronto como la investigación demuestre de un modo suficiente la existencia de un recurso o recursos de la Sección C), y dentro siempre del plazo de vigencia del permiso de investigación, su titular podrá solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido en el perímetro de la investigación.

Los permisos de investigación se considerarán prorrogados por el periodo que dure la tramitación del expediente de otorgamiento de la concesión.”.

2º.- El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

ACUERDA

La iniciación del expediente de caducidad del Permiso de Investigación “Marina”, nº 12.372, cuya superficie comprende 52 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz), y cuyo titular es Hespéricas de Obras, S.L.

Notifíquese a los interesados a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, puedan tomar vista de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de inicio de expediente de caducidad, en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, y presentar las alegaciones o documentos que estimen oportunos en defensa de sus intereses.

Mérida, 15 de marzo de 2004. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.